



Expediente n.º: 893/2020

Procedimiento: Aprobación aforos y normas de uso cementerios para festividad Todos los Santos

Fecha de iniciación: 23/10/2020

BANDO DE ALCALDÍA

Vista la ORDEN SAN/1086/2020, de 14 de octubre, por la que se establecen medidas sanitarias preventivas sobre control de acceso y aforo en cementerios, con ocasión de la festividad de Todos los Santos, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

Resultando que citada Orden establece entre el 24/10/2020 y el 08/11/2020 regualciones respecto a aforos, acceso a los cementerios y condiciones higiénicosanitarias específicas que son de obligado cumplimiento para los titulares de cementerios.

Los aforos resultantes de la aplicación de la ORDEN SAN/1086/2020, de 14 de octubre en los cementerios de Pelabravo y Nuevo Naharros, para los días 24/10/2020 y 08/11/2020, son:

CEMENTERIO DE PELABRAVO

Espacio libre de construcciones	Aforo (4m2/persona)	Aforo reducido al 50%
532 m2	133 personas	66 personas

CEMENTERIO DE NUEVO NAHARROS

Espacio libre de construcciones	Aforo (4m2/persona)	Aforo reducido al 50%
185 m2	46 personas	23 personas

Se recuerda a los vecinos la **obligación de uso de la mascarilla en todo momento, la distancia interpersonal de al menos 1,50 metros y las medidas de higiene y protección.**

En Pelabravo, a 23 de octubre de 2020.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: M^a. Teresa García Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

